

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



Sellando para un futuro más verde y seguro

Principios

Misión

Sellando para un futuro más verde y seguro.

Visión

Ser la mejor referencia en soluciones de sellado en los mercados que elegimos.

Valores

Foco en el Cliente

Asegurar la satisfacción de nuestros clientes, buscando siempre anticipar sus necesidades.

Integridad

Ser ético y coherente en todas las relaciones internas y externas.

Confiabilidad

Desarrollar una relación de compañerismo y confianza con nuestros clientes, siendo referencia técnica de alto desempeño.

Seguridad

Promover una cultura de seguridad para todos los nuestros colaboradores y clientes, de modo sustentable y respetando nuestro medio ambiente.

La continuidad del éxito de nuestros negocios depende fundamentalmente de personas con una conducta ética, justa e íntegra.

Nuestro Código de Ética y Conducta demuestra las acciones y los comportamientos esperados de todos los colaboradores, de todas las unidades de negocios, en todos los niveles jerárquicos, de los cuales, aquí también forman parte los ejecutivos, temporarios, terceros, pasantes y aprendices.

Mensaje de la Dirección

A los colaboradores y aliados de negocios de la TEADIT.

Estamos presentando con orgullo, el Código de Ética y Conducta de TEADIT, material que ha sido elaborado cuidadosamente por un grupo de colaboradores empeñados en transcribir los principios éticos y valores de la empresa.

Este código nos orientará sobre el conjunto de valores morales y principios ideales de conducta humana dentro de TEADIT, indicándonos el modelo de comportamiento adecuado y formalizando la orientación de la empresa en cuanto a la conducta esperada de sus colaboradores.

Nuestra misión es “Sellando para un futuro más verde y seguro”, de esa forma, nuestro esfuerzo es para desarrollar una empresa sustentable y que contribuya a un futuro mejor. El Código de Ética y Conducta llega para contribuir con esta misión, formando un grupo de profesionales de valor, respetables y capaces de contribuir con la evolución de la sociedad brasileña y argentina.

Además de las obligaciones profesionales y cumplimiento de la legislación, tenemos el deber de mejorar como ciudadanos y de participar en la evolución de los principios éticos y morales en nuestro ambiente, TEADIT apoya esa causa y trabaja para ser referencia de respeto e integridad para nuestros colaboradores, clientes y proveedores, gobierno y sociedad en general.

Les solicitamos a todos que estudien este código con atención y que sigan las orientaciones comprendidas en él como referencia en su conducta profesional. Este documento no debe vulnerar ninguna regla legal ni principios y valores de la sociedad o del propio individuo, en caso de duda busquen orientación por los canales descriptos en el código.

Gracias y buena lectura a todos.

La Dirección

Índice

1. Observación y cumplimiento de la Legislación	04
2. Información	04
3. Ambiente de Trabajo	04
4. Patrimonio	07
5. Proveedores y Prestadores de Servicio	07
6. Clientes	07
7. Comunicación.....	08
8. Accionistas, Finanzas y Contabilidad	08
9. Órganos Gubernamentales	08
10. Entidades de Clase	09
11. Responsabilidad Social.....	09
12. Competidores.....	09
13. En cuanto a la violación del Código de Ética y Conducta.....	10
14. Canales de Comunicación	10
15. En cuanto a las situaciones no abordadas en este Código de Ética y Conducta.....	10

1. Observación y cumplimiento de la Legislación

Desarrollamos nuestras actividades observando el cumplimiento integral de la legislación vigente, en los mercados donde actuamos, en consonancia con el estándar de conducta ética que refuerzan nuestros principios.

Este código representa el compromiso de actuación responsable, ética, transparente, sustentable y de respeto mutuo con colaboradores, accionistas, clientes, proveedores, gobierno y comunidad general.

Conducta esperada del colaborador

- El colaborador debe conocer y cumplir la legislación vigente que compete al desarrollo de sus actividades.

2. Información

Garantizamos la confidencialidad, integridad, veracidad y disponibilidad de la información bajo nuestra responsabilidad en toda su esencia.

Conducta esperada del colaborador

- El colaborador no debe utilizar información de la empresa con el fin de alcanzar objetivos personales o favorecimiento de terceros;
- El colaborador no debe transmitir o divulgar información confidencial de TEADIT, de sus proveedores y clientes, sin la debida autorización;
- El colaborador solamente debe divulgar o proporcionar la información de TEADIT por solicitudes jurídicas, legislativas o mediante autorización del superior;
- Cuando sea solicitado y autorizado, el colaborador debe transmitir la información de forma precisa, completa y objetiva.
- Todo colaborador que mantenga contacto con proveedores, prestadores de servicio, clientes u otros contactos externos debe informárselo que los requisitos de confidencialidad aquí descriptos se extienden a los mismos.

3. Ambiente de Trabajo

Respetamos las personas que integran nuestro ambiente de trabajo y las que interactúan con nosotros. Reconocemos el potencial de nuestros colaboradores a través de oportunidades de desarrollo personal y profesional, capacitación, beneficios y remuneración. Invertimos en ambientes de trabajo agradables, seguros, donde todos sean tratados respetuosamente, sin sufrir discriminación.

3.1 Desarrollo Profesional

Invertimos en la calificación profesional de nuestros colaboradores a través de programas de entrenamientos internos, reembolsos totales o parciales de cursos y entrenamientos, además de poseer programa de becas de estudio de formación y/o complementación escolar y de idiomas, mediante una evaluación de sus competencias y necesidades específicas de cada función. Evaluamos el desempeño de nuestros colaboradores siempre de forma justa e imparcial.

Conducta esperada del colaborador

- El colaborador debe tener acceso a su evaluación de desempeño siendo responsabilidad del gestor inmediato evaluarlo, ofreciendo orientación e información que propicien el desarrollo profesional;
- El colaborador debe buscar conocimientos, habilidades, competencias y actitudes necesarias que propicien el buen desempeño de sus funciones dentro del ambiente de trabajo;
- El colaborador beneficiado por la política de educación corporativa ofrecida por TEADIT debe esmerarse por aprovechar, al máximo, el beneficio recibido.

3.2 Discriminación en el Ambiente de Trabajo

Nos preocupamos por ofrecer un ambiente de trabajo libre de discriminación de cualquier naturaleza, sea ella de raza, edad, sexo, religión, color, estado civil, orientación sexual, lugar de origen y condición física.

Conducta esperada del colaborador

- El colaborador debe relacionarse con los demás colegas de trabajo de manera respetuosa y evitar hacer comentarios o bromas que puedan denigrar la imagen del otro, independientemente de su cargo o función;
- En los procesos selectivos y de promoción interna, los candidatos y colaboradores deben ser evaluados considerando solamente sus habilidades y competencias necesarias para el cargo en cuestión.

3.3 Violencia

No toleramos ninguna manifestación de violencia por parte de nuestros colaboradores, sea en el ambiente de trabajo, en las actividades promovidas por TEADIT o fuera del horario de trabajo.

Conducta esperada del colaborador

- El colaborador no debe agredir física ni verbalmente a sus colegas de trabajo;
- Se le prohíbe al colaborador el porte de armas de cualquier tipo en las dependencias de TEADIT.

3.4 Parentesco

No contratamos parientes consanguíneos y afines para trabajar en subordinación directa.

Conducta esperada del colaborador

- El colaborador no debe contratar un pariente de otro colega de trabajo con el pretexto de retribuir un favor o recibir un favor a futuro de este colega;
- El colaborador no debe esconder, en caso de que tenga, un grado de parentesco con algún candidato que se presente para un puesto de empleo en la empresa.
- El colaborador debe informar, caso tenga cualquier relacionamiento extraprofesional, dentro de la empresa, sea lo mismo financiero, social, familiar o amoroso.
- El colaborador no debe revisar o aprobar trabajos que involucren familiares o personas que posean relación amorosa; ni puede tomar o influenciar decisiones que puedan beneficiar familiares o personas con la cuales posea relacionamiento amoroso.

3.5 Asedio moral o sexual

Repudiamos y prohibimos situaciones de asedio moral y sexual, tales como: abuso de poder por parte de cualquier colaborador independientemente de su posición profesional en la empresa, comentarios maliciosos, actitudes que excluyan o expongan individuos al ridículo, amenazas y provocaciones.

Conducta esperada del colaborador

- El colaborador no debe usar su cargo o función para obtener favores personales o profesionales, como así tampoco para asediar a otros colaboradores;
- El colaborador debe tratar a todos de forma respetuosa, sin actitudes que puedan avergonzar a alguien;
- Colaborador en cargos de liderazgo debe prohibir situaciones de asedio moral o sexual entre los colaboradores.

3.6 Uso de alcohol y drogas

Prohibimos el uso de alcohol y drogas dentro del ambiente de la empresa, pues perjudican la salud del colaborador, interfiriendo en su rendimiento profesional, además de comprometer la seguridad de ese ambiente.

Conducta esperada del colaborador

- El colaborador no debe portar o incitar el consumo de bebidas alcohólicas en las dependencias de TEADIT;
- El colaborador no debe portar y ni consumir drogas ilícitas en las dependencias de TEADIT y también, recomendamos que no lo haga en los demás lugares fuera de la empresa;
- El colaborador podrá fumar en las áreas demarcadas por el departamento de seguridad e higiene en las dependencias de TEADIT;

3.7 Conflicto de intereses

Destacamos que el colaborador debe cumplir sus responsabilidades con la Empresa velando para que la eventual participación en otras actividades externas de la misma, no perjudique su buen desempeño en TEADIT.

Conducta esperada del colaborador

- El colaborador no debe participar en actividades externas que puedan competir con los intereses de TEADIT o puedan perjudicar el buen desempeño de sus funciones profesionales;
- Está prohibida la comercialización de productos o servicios por parte de los colaboradores en las dependencias de TEADIT, tanto en el horario de trabajo como fuera de él.

3.8 Explotación del trabajo adulto o infantil

Prohibimos la práctica del trabajo forzado o infantil bajo cualesquier circunstancias conforme previsto en la legislación vigente, y no poseemos relaciones con empresas, sean ellas clientes, proveedores o prestadores de servicios, que no respeten esta posición.

Conducta esperada del colaborador

- Es deber del colaborador relatar a sus superiores casos de trabajo forzado o infantil por parte de las empresas y/o instituciones que mantienen relación con TEADIT.

3.9 Actividades político-partidarias

Respetamos la participación de nuestros colaboradores en acciones político-partidarias.

Conducta esperada del colaborador

- El colaborador, se así lo desea, podrá participar en actividades político-partidarias fuera del horario de trabajo y sin involucrar el nombre y recursos de TEADIT.

4. Patrimonio

Nuestro patrimonio se coloca a favor del desarrollo y evolución de nuestros negocios, para tornar viable el desempeño de nuestros colaboradores en sus funciones.

Conducta esperada del colaborador

- El colaborador no debe utilizar los recursos de TEADIT para fines personales o de terceros;
- El colaborador debe operar de forma adecuada y consciente los materiales de apoyo para ejercicio del cargo y función que ejerce;
- El colaborador no debe utilizar o divulgar el patrimonio intangible de TEADIT y de otras partes interesadas, como: proyectos, planillas, procedimientos etc.

5. Proveedores

Nuestros proveedores y prestadores de servicios son esenciales como aliados de negocios, creemos que agregan valor en nuestras relaciones y los tratamos con respeto, de modo justo y libre de favorecimientos.

Conducta esperada del colaborador

- Decisiones de compra y adquisición de servicios deben basarse siempre en la necesidad, precio, calidad, servicio y capacidad de suministro. No es adecuado tomar una decisión de compra que sea motivada por interés personal; solicitar favores personales de un proveedor o para presionar otro colaborador a tomar una decisión de compra motivada por interés personal.
- El colaborador en ninguna hipótesis deberá aceptar o solicitar presentes, beneficios o gratificaciones financieras del proveedor y prestadores de servicios, excepto presentes corporativos tales como bolígrafos, agendas, calendarios, cuadernos o similares;
- El colaborador debe asegurarse de que la elección del proveedor y prestadores de servicios esté exenta de conflicto de intereses, a través de la inexistencia de individuos familiares como funcionarios clave o propietarios que tengan influencia directa en las negociaciones;
- Los proveedores deben cumplir con lo que se aplica en la ley 12.846/2013 (Ley Anticorrupción), segundo "Términos y Condiciones" presentes en los pedidos de Compras.
- El colaborador debe denunciar ante la dirección de la empresa casos de indicios de prácticas dudosas entre algún colaborador y proveedor y/o prestador de servicios.

6. Clientes

El cliente es la razón de nuestra existencia, siendo el principal objetivo para tornar realidad nuestra misión, visión y valores.

Conducta esperada del colaborador

- El colaborador debe atender a los clientes con eficiencia, enfocando sus necesidades para promover una relación mutuamente continua y productiva;
- No se tolera la práctica del ofrecimiento de cualquier ventaja a compradores que actúen como representantes del cliente, o puedan tener influencia en su decisión de compra, directa o indirectamente;
- Podrán ser ofrecidos presentes promocionales corporativos, distribuidos oficialmente por el departamento de marketing, aprobados por la Dirección, que destaquen nuestros productos y soluciones de mercado.
- No podrá ser realizada la venta acordada de productos (vender un producto bajo condición de que el cliente compre un segundo producto no deseado).

7. Comunicación

Buscamos los canales adecuados de comunicación con nuestros interlocutores de manera directa, justa y clara.

Conducta esperada del colaborador

- El colaborador solamente podrá divulgar información de TEADIT, mediante un análisis previo y autorización de la Dirección;
- El envío de informaciones comerciales a los proveedores y clientes debe ser efectuado a través de los sectores de compras y el área comercial respectivamente, por el hecho de estos estar aptos y autorizados a discernir cómo y cual información puede ser divulgada;
- El colaborador debe redirigir a los sectores de contraloría o recursos humanos solicitudes por información requerida por autoridades y órganos gubernamentales;
- Siempre que una información sea solicitada al colaborador y esté fuera del flujo usual de trabajo, el colaborador debe buscar ayuda con sus superiores con la intención de minimizar los riesgos;
- El colaborador no debe divulgar información de la empresa fuera del ambiente profesional sin autorización previa.

8. Accionistas, Finanzas y Contabilidad

Perfeccionamos constantemente, nuestras prácticas de gobernanza corporativa, operando de forma fidedigna e igualitaria, en relación con las partes interesadas, respetándose las disposiciones legales.

Conducta esperada del colaborador

- El colaborador debe registrar todas las transacciones financieras de forma que refleje la operación realizada, con celo, diligencia, honestidad y capacidad técnica, observando la legislación vigente, en especial a los Principios de Contabilidad y las Normas Argentinas de Contabilidad, sin perjuicio de la dignidad e independencia profesionales;
- El colaborador debe guardar sigilo, inclusive en la relación con colegas y familiares, sobre la información financiera, de ventas, rentabilidad, nuevos productos o cualquier otra información que tenga o pueda tener influencia sobre el desempeño de las actividades de la empresa;
- El colaborador debe cooperar plenamente con las auditorías internas y externas, fiscalizaciones de Órganos Públicos, informándoles sobre registros y controles solicitados, de forma transparente, sin omisiones ni manipulaciones.

9. Relaciones con Autoridades y Órganos Gubernamentales

Mantenemos relaciones con las autoridades y órganos gubernamentales para el cumplimiento de la legislación vigente y buenas prácticas de gobernanza corporativa.

Conducta esperada del colaborador

- El colaborador debe mantener una buena relación con las Autoridades y Órganos gubernamentales en función de sus actividades, siendo cooperativo, en los términos de la legislada vigente, considerando siempre los intereses de TEADIT;
- El colaborador no podrá ofrecer ninguna forma de pago o cualquier otro beneficio personal a una autoridad o servidor de la administración pública directa o indirecta, en cualquier esfera gubernamental.

10. Entidades Gremiales

Mantenemos relación con todas las Entidades Gremiales, que directa o indirectamente puedan influenciar o afectar los intereses de la empresa. Dirigido al debate y negociación de las cuestiones que involucren nuestros intereses, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de litigio y/o problemas futuros que puedan afectar los intereses de la empresa.

Conducta esperada del colaborador

- El colaborador puede participar de las entidades gremiales, que sean de carácter profesional, sectorial u otra. La empresa no tiene restricción a la participación de sus funcionarios y/o colaboradores respetando siempre los derechos de ir y venir, de decisión y de ciudadanía de cada uno;
- El colaborador que desea inscribirse en cualquier entidad gremial como representante de la empresa, necesitará una autorización previa de TEADIT.

11. Responsabilidad Social

Consideramos y construimos a lo largo de nuestra historia, una práctica permanente de responsabilidad social junto a la comunidad, siguiendo valores éticos, contribuyendo de forma efectiva en la búsqueda de soluciones para los desafíos de la sustentabilidad.

Incentivamos proyectos e iniciativas con el fin de contribuir al desarrollo y crecimiento económico, social y sustentable de las comunidades donde estamos presentes.

Para eso, colaboramos con entidades sin fines de lucro que actúan directamente en la comunidad, a través del establecimiento de alianzas y/o donaciones. Las principales líneas de acción social son: educación, prevención de enfermedades, calidad de vida, arte, cultura y desarrollo sustentable.

Conducta esperada del colaborador

- Se recomienda fuertemente la participación de los colaboradores en las iniciativas de acción social, proporcionando oportunidad para que los mismos puedan colaborar con proyectos que promuevan el bienestar social.

12. Competidores

Respetamos las necesidades de nuestros clientes y deseamos un ambiente sano de comercio, por lo tanto, somos adeptos a la libre competencia, leal y justa.

Conducta esperada del colaborador

- El colaborador debe ser justo y respetuoso con los competidores, no utilizando información ilegal o falsa;
- El colaborador no debe exponer o divulgar información de nuestra empresa, así como información de mercado, que puedan perjudicar la práctica del libre comercio.

13. En cuanto a la violación del Código de Ética y Conducta

Las orientaciones descritas en este Código deben ser practicadas por cada colaborador y nos comprometemos a ofrecer todas las condiciones necesarias para que el Código de Ética y Conducta sea comprendido y aplicado en la empresa.

Cualquier Colaborador que tenga conducta divergente a las aquí descritas, o dificulte y retenga información en procesos de investigación, está sujeto a medidas disciplinarias.

Todos los colaboradores deben informar cualquier irregularidad o sospecha de irregularidad al Código, de forma discreta y sigilosa, sin sufrir ningún asedio o represalia por esta denuncia y toda la información y nombres serán mantenidos en sigilo, a menos que TEADIT sea legalmente obligada a informar a los órganos y autoridades gubernamentales.

14. Canales de Comunicación

14.1. En el caso de dudas sobre los temas relacionados al Código de Ética y Conducta, con el fin de facilitar su cumplimiento, consulte:

- Sector/Área de Recursos Humanos
- A su gestor inmediato (Supervisor, Gerente, Director)
- Formalice por el canal de denuncia (correo electrónico: ouvidoria@teadit.com.br)

14.2. Denuncias:

Las denuncias deben ocurrir cuando una persona tenga información concreta que se encuadren en algunas de las hipótesis prohibidas por este Código.

Está asegurada la confidencialidad de todos los contactos al Canal de Denuncia abajo citado:

- Directamente al principal ejecutivo de su región
- Formalice por el canal de denuncia (correo electrónico: ouvidoria@teadit.com.br)

15. En cuanto a las situaciones no abordadas en este Código de Ética y Conducta

Ética es el conjunto de reglas y preceptos de orden valorativo y moral de un individuo, de un grupo social o de una sociedad, es el conjunto de principios que rigen la convivencia social humana, dentro y fuera de la empresa.

Este Código tiene el objetivo de orientar a nuestros colaboradores a tomar decisiones y actuar de acuerdo con las buenas prácticas morales por nosotros defendidas.

La convivencia humana es un conjunto infinito de interacciones diarias y por eso es imposible de ser listada en su totalidad, por lo tanto, habrá situaciones en el día a día que no han sido abordadas en este documento, lo que puede generar dudas o tentación. Por eso, el hecho de una ocurrencia no estar abordada en este documento, no significa que está correcta ni significa que la empresa concuerde con la conducta.

Cuando surgen estas dudas invítese a reflexionar y debatir con otros colegas, si es necesario respóndase a sí mismo las siguientes preguntas:

- A legislação permite que eu faça desta forma?
- ¿La legislación permite que yo lo haga de esta forma?
- ¿Me siento honesto e imparcial con esta actitud?
- ¿Yo podría hacer y contar a mis familiares, a los colegas y superiores, sin sentirme mal con eso?
- ¿Esto va mantener la integridad de la empresa, de sus colegas y demás involucrados?

Caso alguna de las respuestas encima sea "NO", recomendamos que no lo haga y busque orientación de su superior.

"La grandeza no consiste en recibir honores, sino en merecerlos"

Aristóteles (filósofo Grizego)



Sellando para un futuro más verde y seguro

Rio de Janeiro, RJ - Av. Pastor Martin Luther King Jr., 8939 - CEP 21530-012
Campinas, SP - Av. Mercedes Benz, 390 - CEP 13054-750

www.teadit.com

Out/2017 - Revisión 002